

11 MAYO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- En atención a solicitud de la Directiva de la Asociación de Funcionario del Centro de Salud Eduardo Frei M., de realizar una revisión al puntaje de la Carrera Funcionaria de Don **RAYMOND ARANEDA PEÑA**, Matron del Centro de Salud de Salud Eduardo Frei M, se procedió a revisar el Puntaje de su Carrera funcionaria.

2.- Certificado que desglosa el puntaje obtenido de la revisión realizada a su Carpeta y documentación que avala el puntaje registrado en el documento citado al 01 de Septiembre del 2014, fecha en que se reconoció el periodo de Capacitación entre el 01 de Septiembre 2013 y 31 de Agosto del 2014. Funcionario que al 01 de Enero del 2015, acredita un total de 7 años 7 meses 06 días, con un total de tres bienios.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2839 ,de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual el Sr. Alcalde regularizo la Carrera Funcionaria de los periodos 01 de Septiembre 2005 al 31 de Agosto de 2009, mediante el cual otorgo 300 puntos a la funcionaria.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 0524, de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2009 y 31 de Agosto del 2010, en el que se le otorgaron 79,5 puntos, periodo en que se reconocieron las capacitaciones realizadas.

6.-El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

7.- Decreto Alcaldicio N° 5854, de fecha 27 de Noviembre del 2012 mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-

8.- El Decreto Alcadicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 0350, de fecha 28 de Enero del 2015, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo **01 de**

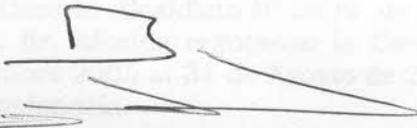
Funcionaria y la diferencia de Nivel por concepto de puntaje de Capacitación al funcionario antes señalado, quedando de la siguiente manera..

NOMBRE	RAYMOND ARANEDA PEÑA. -
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Matron.-
CATEGORIA	B
JORNADA	44 horas
BIENIOS	3°
PUNTAJE BIENIOS	1.599,99
PUNTAJE CAPAC.	1.050
TOTAL PUNTAJE	2.649,99
CAMBIO DE NIVEL A CONTAR	12 (Involucra Cambio de Nivel)
PROXIMO BIENIO	01.09.2014 (por capacitación)- 24. 05.2015.-

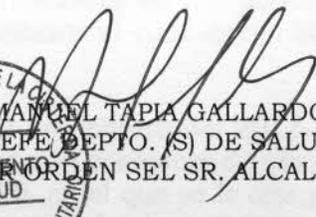
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. (S) DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD
ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/Pcm.